



EXPEDIENTE U.B.A. NRO.: 0003991/2018

BUENOS AIRES, 17 JUL 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de provisión de productos de panadería y afines, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 524/18 y la orden de provisión nro.: 17/18, por medio de las cuales se contrata a la firma GARCÍA NOVELLI S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71135237-2).-

Que la Coordinación Administrativa de la Sede Constitución a fs. 386 solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de ampliar el servicio mencionado.-

Que a fs. 388 la firma GARCÍA NOVELLI S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71135237-2) presta conformidad respecto de la ampliación propuesta y solicita el veinte por ciento de incremento.-

Que a fs. 391 la Secretaría de Hacienda y Administración ha prestado conformidad al incremento propuesto por la firma mencionada precedentemente y autoriza el mismo.-

Que según información contable obrante a fs. 393 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: resolución (C.S.) n° 8240/13, artículo n° 116, inciso "a", resolución (R) n° 2059/18 y concordantes del Dcto. n° 1023/01.-

Que la Asesoría Letrada de la Facultad ha tomado la intervención de su competencia a fs. 400 y 401.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto///

INTERVINO



///
Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la ampliación de la orden de provisión nº 17/18 con un incremento del veinte por ciento de los precios pactados originalmente, a favor de la firma GARCÍA NOVELLI S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71135237-2) y de acuerdo al siguiente detalle de precios: pan tipo árabe, pan tipo pebete y pan tipo flauta a razón de PESOS SIETE CON OCHENTA (\$ 7,80.-) IVA incluido cada uno, pan tipo panini a razón de PESOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$9,60.-) IVA incluido cada uno y medialuna de manteca a razón de PESOS OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 8,40.-) IVA incluido cada una, por el período comprendido entre el día 12/07/19 al 12/01/19 y hasta un monto total máximo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 150.433,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2º - Producido el ingreso efectivo de fondos, imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2019 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS).-

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la ampliación efectuada.-

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN Nº 1907. (D.)

INTERVINO

DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración

Carolina Mera
Decana